

EXP-UNC:0009248/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Dora Lucía Laino en la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad a partir del 20 de febrero del corriente año, condicionada al Decreto 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Laino se desempeña como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teorías psicológicas del sujeto", de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que según consta a fojas 2, la Dra. Laino adjunta el comprobante de inicio del trámite, con fecha 20 de febrero del corriente año;

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la renuncia condicionada presentada por la Profesora, y ha elevado las presentes actuaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Dra. **DORA LUCÍA LAINO**, Leg. 27477, a partir del 20 de febrero del corriente año, fecha de inicio del trámite ante la ANSES, al cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Teorías psicológicas del sujeto", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 4 ABR 2014

RESOLUCION Nº
cpk

359

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES